

Numero de Informe	07
Fecha del Informe	19 de mayo de 2026
Periodo verificado	Informe # 7 del 01 al 30 de abril de 2026
Supervisor/Interventor	LIZETH CAMILA PEÑA ULLOA Profesional Universitario Código 219 grado 04 de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja
Porcentaje acumulado de Ejecución	72.26%
Valor del presente informe	TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (377.124.991,35)

**1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO**

Contratista	FUNDACION REMANSO DE PAZ NIT:900.439.716-5 REP. JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ C.C. 52.859.585 DE BOGOTA D.C.
CC-NIT	NIT:900.439.716-5
Numero de Contrato	1830 de 2025
Objeto	MEG-69/PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DENTRO DEL SUBPROGRAMA "AÑOS CON PROPOSITO" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL.
Valor Inicial	TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CICUENTA Y TRES MCTE (\$3.475.202.753.)
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del contrato	
Plazo Inicial	Hasta el 31 de mayo de 2026 y/o hasta agostar presupuesto.
Prorrogas	N/A
Fecha de inicio	13 de octubre de 2025

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. LIZETH CAMILA PEÑA ULLOA Profesional Universitario Código 219 grado 04 de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. ~~Componente Técnico:~~

El contratista FUNDACION REMANSO DE PAZ NIT:900.439.716-5 REP. JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ C.C. 52.859.585 DE BOGOTA D.C.



dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

**Obligaciones específicas para el suministro de refrigerios**

1.El contratista debe suministrar y entregar a cada beneficiario los refrigerios los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, bajo minuta previa la cual debe contar con la aprobación de la supervisión y la nutricionista. Lo anterior teniendo en cuenta que el operador deberá contar con el personal que realice esta actividad, el cual debe contar con curso de manipulación de alimentos.

El contratista suministro los refrigerios con las características técnicas solicitadas con el personal necesario, quienes cuentan con curso de manipulación de alimentos, información que reposa en la **EVIDENCIA 2** del presente informe.



2. El contratista debe suministrar los refrigerios en las fechas solicitadas y de acuerdo con las cantidades solicitadas, cualquier cambio deberá ser previamente autorizado por la supervisión.

*RemaPaz* Fundación Misionera de Paz  
*Años con Propósito*

**ENTREGA DE REFRIGERIOS  
CENTROS VIDA**

CENTRO VIDA	CANTIDAD
CASTRO MARTINEZ (TARDE)	1900
CASTRO MARTINEZ (MAÑANA)	1120
SOL DE ORIENTE	379
POBVENIR	302
LA HOYA	85
VILLA LUZ	342
CIAM - CASTRO MARTINEZ	342
CASA DE LA MUJER EMPODERADA	474
BARÓN GALLERO	107
RUNTA	156
LA GRANJA	118
SAN FRANCISCO	119
ESTANCIA EL ROBLE	257
PATRIOTAS	200
LA FUENTE	191
GRADO	183
CIUDAD JARDIN	250
DOCTOR BLANCO	41
LA ESPERANZA	100
TRAS DEL ALTO	30
TOTAL	6437

No se solicitaron cambios durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026 y se realizó la entrega en las cantidades y lugares indicados. Dichas actividades reposan en la **EVIDENCIA 1**.

3. El contratista deberá suministrar los refrigerios en excelentes condiciones de

*[Handwritten signature]*

calidad y salubridad, debidamente empacados.

El contratista realizó la entrega de los refrigerios en excelentes condiciones, información que reposa en la **EVIDENCIA 2** del presente informe.

4. El contratista deberá llevar de manera ordenada y cronológica el diligenciamiento y soporte que evidencie la entrega de refrigerios a cada beneficiario, según la demanda del servicio. (listas de firmas de entregas, planillas, actas de reunión y registro fotográfico).

FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD
14/04/2026	17	28/04/2026	15	28/04/2026	14
21/04/2026	17	28/04/2026	13	28/04/2026	16
21/04/2026	15	28/04/2026	4	28/04/2026	4
21/04/2026	18	<b>CIUDAD JARDÍN</b>		<b>CHORRO BLANCO</b>	
28/04/2026	17	07/04/2026	17	09/04/2026	19
28/04/2026	11	07/04/2026	16	09/04/2026	1
28/04/2026	19	07/04/2026	14	23/04/2026	20
<b>DORADO</b>		07/04/2026	8	23/04/2026	1
07/04/2026	16	07/04/2026	13	<b>LA ESPERANZA</b>	
07/04/2026	12	14/04/2026	14	09/04/2026	20
07/04/2026	11	14/04/2026	16	09/04/2026	17
07/04/2026	4	14/04/2026	13	23/04/2026	17
14/04/2026	15	14/04/2026	15	23/04/2026	15
14/04/2026	15	21/04/2026	20	30/04/2026	18
14/04/2026	14	21/04/2026	18	30/04/2026	13
21/04/2026	15	21/04/2026	15	<b>TRAS DEL ALTO</b>	
21/04/2026	14	21/04/2026	6	14/04/2026	19
21/04/2026	13	21/04/2026	8	28/04/2026	20
21/04/2026	7	28/04/2026	14		
28/04/2026	15	28/04/2026	15		
<b>TOTAL</b>				<b>6437</b>	

El contratista diligencio soportes evidencias y realizó las entregas de los refrigerios según la demanda, que reposan en la **EVIDENCIA 1 Y 2**.

5. El contratista deberá cambiar de manera inmediata, cuando los refrigerios no cuenten con los gramajes establecidos en la minuta nutricional correspondiente. En este caso, será requerido por el supervisor y el apoyo de la supervisión de seguimiento a CENTROS VIDA.



El contratista cumplió con los refrigerios y las especificaciones técnicas, no se realizaron cambios en el periodo del 01 al 30 de abril de 2026.

6. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual con registro fotográfico, en medio físico y magnético siguiendo las indicaciones establecidas y requeridas por el supervisor, este informe deberá contener facturas de compra de los elementos.

El contratista entregó al supervisor **informe 07** de desarrollo de actividades correspondiente del 01 al 30 de abril de 2026, tal información reposa en el informe de operador.

7. Informar oportunamente a la secretaría de la Mujer de cualquier inconveniente

que se presente y del cual sea corresponsable la administración Municipal.

El contratista en el caso tal de que haya algún inconveniente lo comunicara oportunamente a la secretaria de la Mujer.

8. El personal que realice la entrega de refrigerios deberá brindar buen trato a los adultos mayores beneficiarios del programa.

El personal que realizo la entrega de los refrigerios brindó buen trato a los adultos mayores beneficiarios del programa

9. El personal que realice la entrega de refrigerios deberá usar los elementos de protección personal establecidos para la actividad (gorro, tapa bocas, guantes, uniforme anti fluidos o batas anti fluidas).

El operador entrego al personal encargado de la entrega de refrigerios los elementos de protección personal (gorro, tapa bocas, guantes, uniforme anti fluidos o batas anti fluidas). Información que reposa en la carpeta uno del informe # 01 (paz y salvos de entrega de implementos de protección personal)

10. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, con el fin de dinamizar la economía en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentación, el valor de las compras locales debe ser equivalente al 100%, las cuales deben hacerse bajo los parámetros establecidos en la Ley 2046 de 2020 que establece.

El operador realizo las compras a nivel local del 100%, información que reposa en la **EVIDENCIA 2**

11. El contratista deberá entregar al Municipio de Tunja los refrigerios el día, hora y lugar indicado por el supervisor.

El operador realizo la entrega en el día y en la hora indicada, información que reposa en la **EVIDENCIA 1-2**

12. El contratista deberá entregar los refrigerios en la temperatura y cocción adecuada, acorde al alimento a suministrar, para lo cual deberá asignar que una persona verifique la temperatura de los alimentos.

El contratista realizo la entrega en las condiciones requeridas y se evidencia en el informe del Ingeniero químico **Evidencia 1-2.**

13. El contratista, en virtud de la protección constitucional que ampara a la población beneficiaria, no deberá suspender en ningún momento la prestación del servicio contratado. Dada la naturaleza esencial de los servicios integrales proporcionados, se garantiza su continuidad de manera ininterrumpida, bajo cualquier circunstancia, para asegurar la efectiva protección y bienestar de dicha población. Todas las entregas que realice el operador deberán llevar el visto bueno del supervisor. **Evidencia 1 y 2**

El contratista entrego para el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2024 un total de ~~6437~~ refrigerios, no se suspendió en ningún momento la prestación del servicio contratado, la entrega de estos se realizó por parte del operador a través de personal idóneo y utilizando los aditamentos necesarios cumpliendo de las buenas prácticas de manufactura. **Evidencia 1 y 2**

***Obligaciones específicas para el comedor nutricional.***



1. Entregar a 150 adultos mayores vulnerables, la alimentación correspondiente a desayuno, almuerzo y comida de lunes a sábado (incluyendo los días lunes festivos) durante el tiempo estipulado del contrato, la cual debe ser preparada y entregada en sitio, así mismo el contratista deberá garantizar que cada uno de los comedores cuente con elementos para la refrigeración y conservación de los alimentos.



El contratista entregó la alimentación (desayuno, almuerzo y comida) de lunes a sábado (incluyendo los días lunes festivos), durante el tiempo estipulado del contrato, la cual se preparó y se entregó en el sitio, así mismo se garantizó que cada uno de los comedores cuente con elementos para la refrigeración y conservación de los alimentos. Se realizó la entrega a 132 adulto mayor de la alimentación, del 01 al 30 de abril de 2026 información que reposa en las **EVIDENCIAS 3 Y 5.**

2. Atender el servicio de manera respetuosa del comedor nutricional en los cuatro puntos de la ciudad requeridos, con una capacidad total de 150 adultos mayores.

El operador atendió de manera respetuosa a los beneficiarios del programa de adulto mayor de comedores nutricionales en los diferentes puntos: centro, Altamira, Dorado y Ciudad Jardín.

3. Atender el servicio de manera respetuosa del comedor nutricional en los cuatro puntos de la ciudad requeridos, con una capacidad total de 150 adultos mayores.

El operador atendió el servicio en los comedores nutricionales de Altamira, dorado, ciudad jardín y comedor centro de manera respetuosa, no se ha recibido queja alguna en el trato a las personas mayores.

4. Suministrar el servicio de alimentación para la población adulto mayor que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.2.3 Descripción detallada de las actividades a desarrollar del presente estudio previo, cumpliendo a cabalidad con la minuta nutricional establecida y así mismo con los gramajes necesarios.

El operador suministró el servicio de alimentación para la población adulto mayor cumpliendo los requerimientos establecidos, información que reposa en las **EVIDENCIA 5.**





8. El personal encargado de actividades de comedores nutricionales deberá utilizar la dotación necesaria para la prestación del servicio (gorro, tapabocas, guantes, uniforme antifluidos), esta será verificada por los contratistas de la secretaria de la Mujer que tengan actividades de seguimiento a comedores nutricionales asignadas por la supervisión.

El operador cuenta con el personal encargado de actividades de comedores nutricionales y utilizan la dotación necesaria para la prestación del servicio (gorro, tapabocas, guantes, uniforme antifluidos)



9. Brindar un espacio físico amplio y confortable, apropiado para la adecuación de una cocina y un comedor que soporte la atención y servicio, los cuales deberán estar en perfectas condiciones sanitarias.



El operado brinda un espacio físico amplio y confortable, apropiado para la adecuación de una cocina y un comedor que soporte la atención y servicio, los cuales están en perfectas condiciones sanitarias.

10. Realizar la compra de elementos y suministros necesarios para el funcionamiento del comedor ubicado en el hogar Geriátrico de protección día que garantice el óptimo funcionamiento.

El operador compro elementos y suministros necesarios para el funcionamiento del comedor ubicado en el hogar Geriátrico de protección día que garantice el óptimo funcionamiento.





11. Cada comedor nutricional deberá contar con elementos de bioseguridad necesarios y botiquín para prestación de primeros auxilios.

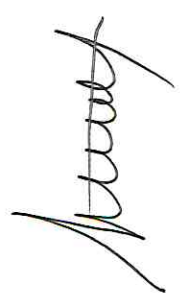
El operador cuenta en cada comedor nutricional con los elementos de bioseguridad necesarios y botiquín para prestación de primeros auxilios.



12. El registro y seguimiento de cada entrega del componente de comedor nutricional, deberá ser registrado por el operador, mediante, listas de firmas, actas de reunión y registro fotográfico de manera cronológica.

El operador registro e hizo seguimiento de cada entrega del componente nutricional mediante, listas de firmas, actas de reunión y registro fotográfico de manera cronológica, información que reposa en la evidencia 3

13. Adecuar e implementar el área de archivo, en donde debe reposar la información completa de los 150 adultos mayores beneficiarios, con sus respectivos ingresos, egresos y soportes de casos y/o situaciones especiales.



El operador adecuo un área de archivo donde reposa la información completa de los 150 adultos mayores beneficiarios, con sus respectivos ingresos, egresos y soportes de casos y/o situaciones especiales.



14. Informar oportunamente a la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración Municipal.

El operador debe informar oportunamente a la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración Municipal.

15. Cumplir con las características técnicas del servicio indicadas en la ley, sus decretos reglamentarios y el estudio previo de la presente contratación.

El operador cumplió con las características técnicas del servicio indicadas en la ley, sus decretos reglamentarios y el estudio previo de la presente contratación.

16. Presentar al supervisor mensualmente informe con soportes (registro fotográfico, facturas, registros, planillas, minutas, entre otras) que evidencien la correcta ejecución del contrato en medio físico y magnético, que contenga paz y salvos de los diferentes proveedores y de servicios públicos y arriendos (Luz, agua, teléfono, tv cable, arriendo, etc). Igualmente, se deben anexar paz y salvos por concepto de pago salariales de cada una de las personas que trabajan en los comedores nutricionales, así como también los soportes de pago de seguridad social.

El operador presenta al supervisor mensualmente informe con soportes (registro fotográfico, facturas, registros, planillas, minutas, entre otras) que evidencien la correcta ejecución del contrato en medio físico y magnético, que contenga paz y salvos de los diferentes proveedores y de servicios públicos y arriendos (Luz, agua, teléfono, tv cable, arriendo, etc). Así mismo se anexan paz y salvos por concepto de pago salariales de cada una de las personas que trabajan en los comedores nutricionales, así como también los soportes de pago de seguridad social. Información que reposa en la **EVIDENCIA** carta de presentación 3,4,5,6,7,10 y 11.



17. El servicio de alimentación se brindará a los adultos mayores que previo cumplimiento de requisitos cuenten con la aprobación para acceder al servicio por parte de la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social.

El operador brinda el servicio de alimentación a los adultos mayores que previo cumplimiento de requisitos cuenten con la aprobación para acceder al servicio por parte de la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social.

18. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, con el fin de dinamizar las económicas en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentación, el valor de las compras locales debe ser equivalente al 100%, las cuales deben hacerse bajo los parámetros establecidos en la Ley 2046 de 2020 que establece.

El operador realizo, registro y reporto las compras locales mensuales de alimentos, información que reposa en la **EVIDENCIA 11 facturación.**

19. Los alimentos deben ser entregados en el sitio bajo condiciones de higiene y salubridad. En caso de que algún beneficiario decida trasladar los alimentos fuera del lugar, se deberá dejar constancia escrita, advirtiendo sobre los riesgos y consecuencias de este desplazamiento. Además, la responsabilidad de la conservación de los alimentos recaerá en el beneficiario. Asimismo, se deberá tomar un registro fotográfico de las condiciones de los alimentos entregados antes de su retiro del lugar de entrega del servicio.

El operador entrego los alimentos el sitio bajo condiciones de higiene y salubridad, tomo el registro fotográfico de las condiciones de los alimentos entregados antes de su retiro del lugar de entrega del servicio.

Se realizo la siguiente entrega:

COMEDOR N. ALTAMIRA	797 DESAYUNOS	805 ALMUERZO	Y	784 CENAS
COMEDOR N CENTRO	1113 DESAYUNOS	1224 ALMUERZOS	Y	1209 CENAS
COMEDOR N. CIUDAD JARDIN	509 DESAYUNOS	508 ALMUERZOS	Y	505 CENAS
COMEDOR N. EL DORADO	288 DESAYUNOS	286 ALMUERZOS	Y	286 CENAS

**Para un total general de 2707 desayunos, 2823 almuerzos y 2784 cenas**

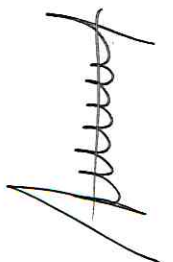
**Brindando así el servicio en comedores nutricionales a 134 adultos mayores. Evidencia 3 y 5.**

***Obligaciones específicas del centro de protección en la modalidad de hogar geriátrico - centro de larga estancia para la protección de adultos mayores***

1. Atender las sugerencias por parte del supervisor en cuanto al suministro del servicio de alimentación para adultos mayores.

El operador atendió las sugerencias por parte del supervisor en cuanto al suministro del servicio de alimentación para adultos mayores.

2. Prestar el suministro de hospedaje, únicamente para la población adulto mayor que cumpla con los requisitos. El contratista recibirá únicamente las personas que



sean remitidos por parte de la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, en cualquier horario durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

El operador presto suministro de hospedaje, únicamente para la población adulto mayor que cumpla con los requisitos, y se recibió y se recibirá únicamente las personas que sean remitidos por parte de la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, en cualquier horario durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

3. Llevar registro de ingreso al centro de protección en la modalidad hogar geriátrico de los adultos mayores; esto con el fin de llevar un control de su permanencia, además tendrá un chequeo general con profesionales de la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social para ver las condiciones habitacionales y sociales del adulto mayor beneficiados.

El contratista realizo la entrega de registro de ingreso de cada uno de los beneficiarios, información que reposa en la **EVIDENCIA 6**

4. Con el fin de prevenir situaciones de contagio de virus y brindar protección adecuada a los adultos mayores, garantizando sus derechos fundamentales a una vida y vejez digna, salud, seguridad, la infraestructura para el hospedaje no debe dificultar el acceso a ninguna zona para los adultos mayores (ver nota 2) . Las instalaciones deben estar diseñadas para albergar un mínimo de dos (2) personas por habitación y un máximo de tres (3), permitiendo la atención de hasta cuarenta (40) adultos mayores. Cada habitación debe contar con un baño privado, equipado con accesorios antideslizantes, barras de apoyo y sistemas de ventilación adecuados para garantizar la seguridad y comodidad de los residentes. Las habitaciones deben disponer de una cama por adulto, con colchón, almohada, sábana, sobre sábana, y una cobija con plumón, asegurando el bienestar térmico de los usuarios. En cuanto a las condiciones estructurales, el inmueble debe ser resistente y seguro, cumpliendo con las normas sismo-resistentes. Las paredes deben estar en óptimas condiciones, libres de humedad, grietas o deterioro. La pintura de las paredes deberá ser de tipo lavable, no tóxica. Toda la infraestructura y dotación debe encontrarse en buen estado y contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo permanente. Esto incluye la disposición de los servicios básicos como acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica, y un sistema de comunicación eficiente. Además, debe contar con tanques de almacenamiento de agua adecuados que garanticen un suministro continuo de agua potable. Para la seguridad de los residentes, se deberán incluir tres (3) botiquines de primeros auxilios, ubicados estratégicamente en áreas de fácil acceso, y tres (3) extintores multipropósito de 6 kg de presión contenida a base de polvo químico seco (A B, C) al 75% de fosfato monoamónico, colocados en el primer piso: uno en el área de comedor y otro en el corredor cerca de las habitaciones. Adicionalmente, se debe garantizar que todos los elementos de seguridad, como alarmas y sistemas de evacuación, estén en perfectas condiciones y sujetos a revisiones periódicas.

El contratista cumple y cumplió con todas las especificaciones del numeral 4, tal información reposa en la **EVIDENCIA 10**

5. Contar con espacios para desarrollar la adecuada atención de los adultos mayores, tales como: Zona administrativa, enfermería, patio cubierto para actividades grupales de mínimo 50m<sup>2</sup>, adaptable para comedor, el cual debe contar con las especificaciones del numeral 1.3.2.4 del presente documento. este comedor debe contar con una capacidad para brindar alimentación a 40 adultos mayores del Hogar geriátrico y para 35 adultos mayores que recibirán alimentación del comedor nutricional del sector centro. y deberá contar con espacio para huerta y/o cultivos hidropónicos donde los adultos mayores ocupen parte de su tiempo libre y produzcan legumbres como cilantro y aromáticas para su uso, además deberá contar con un espacio para realización de actividades



lúdicas, recreativas dotada de elementos como colchonetas, juegos de mesa, juegos de grupo bolirana, bolos, etc para su utilización en los tiempos libres.

El contratista cuenta con las especificaciones del numeral 5, la información reposa en la **EVIDENCIA 11** del informa # 1.



6. Contar con despensa adecuada para almacenamiento de medicamentos de un metro por 1.50, espacio de archivo de historias clínicas, cuarto para guardar útiles de aseo con poceta para lavado útiles de aseo, zona de lavado y secado de ropa, cuarto para el almacenamiento de basuras, dormitorios con la dotación básica, servicios sanitarios.

El operador cuenta con despensa adecuada para almacenamiento de medicamentos de un metro por 1.50, espacio de archivo de historias clínicas, cuarto para guardar útiles de aseo con poceta para lavado útiles de aseo, zona de lavado y secado de ropa, cuarto para el almacenamiento de basuras, dormitorios con la dotación básica, servicios sanitarios. Información que reposa en la **EVIDENCIA 11**

7. Contar con Habitaciones: Con iluminación, adecuada ventilación, cada una con baño.

El operador cuenta con Habitaciones: Con iluminación, adecuada ventilación, cada una con baño. Información que reposa en la **EVIDENCIA 11**.

8. Contar con Baños: Todos con sanitario, lavamanos y ducha para adulto mayor. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo de tipo continuo.

El operador cuenta con Baños: Todos con sanitario, lavamanos y ducha para adulto mayor. Las duchas permiten la entrada de silla de ruedas. Los pisos de estos son antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, cuentan con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permita el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo de tipo continuo. Tal información reposa en la **EVIDENCIA 11**

9. El contratista realizara diariamente el mantenimiento y aseo institucional de toda la sede, garantizando, que en todo momento el lugar permanezca limpio y organizado. Durante la ejecución del contrato, el supervisor verificará permanentemente el cumplimiento estricto del programa de limpieza y desinfección. El valor del canon de arrendamiento debe incluir los servicios y todo lo necesario para mantenimiento y sostenimiento del inmueble en las óptimas calidades que se requieren.



La infraestructura cuenta con los elementos solicitados, dicha información reposa en la **EVIDENCIA 11**.

10. Prestar el suministro de asistencia alimentaria de lunes a domingo (incluye los lunes festivo) sin ninguna interrupción correspondiente a desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad.

El operador presto el suministro de asistencia alimentaria de lunes a domingo (incluye el lunes festivo) sin ninguna interrupción correspondiente a desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad. Información que reposa en la **EVIDENCIA 7**.

Se realizaron entregas de las siguientes cantidades:

~~1020 DESAYUNOS~~  
~~1020 REFRIGERIOS DE MAÑANA~~  
~~1020 ALMUERZOS~~  
~~1020 REFRIGERIOS TARDE~~  
~~1020 CENAS~~

11. Contar con un comedor apto para la atención simultánea de aproximadamente 36 adultos mayores con mesas, sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos.

El operador cuenta con un comedor apto para la atención simultánea de aproximadamente 34 adultos mayores con mesas, sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos. Información reposa en la **EVIDENCIA 11**.

12. Garantizar que los alimentos servidos sean variados y diferentes en el desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Los productos usados para la preparación deben ser frescos y de buena calidad, las porciones deben ser uniformes y adecuadas de acuerdo con la minuta patrón referencia. La presentación de los platos deberá ser estética y uniforme para todos los usuarios del centro de protección en la modalidad hogar geriátrico, garantizar que se encuentren en las temperaturas y cocción adecuada para el consumo.

El operador garantizo que los alimentos servidos sean variados y diferentes en el desayuno, refrigerio, almuerzo y cena, así mismo cumple y cumplirá con las demás especificaciones del numeral 12, información que reposa en la **EVIDENCIA 7**

13. Se entregará un kit de aseo personal para hombre y para mujer, se harán siete (7) entregas, una cada mes durante el tiempo de ejecución del contrato, esta entrega se realizará una al inicio de la operación del Hogar Geriátrico.

Se realizo la séptima (7) entrega de los kits de aseo información que reposa en la **evidencia 8**.

14. Llevar un control de entrega del kit de aseo, acompañado de evidencias fotográficas y planillas de recibido por parte de los beneficiarios.

El operador llevo un control de entrega del kit de aseo, acompañado de evidencias fotográficas y planillas de recibido por parte de los beneficiarios, información que reposa en la **EVIDENCIA 8**

15. Suministrar a cada adulto mayor en el momento de ingresar al centro de protección en la modalidad hogar geriátrico, dotación de vestuario de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la numeral dotación de vestuario básica del estudio  
previo.

El operador entregara la dotación en el mes de abril del 2026.



16. Hacer la afiliación a los servicios funerarios para cada uno de los adultos mayores que se encuentren o ingresen al Centro de Larga Estancia y que no cuenten con afiliación a este servicio.

El operador realizó afiliación a los servicios funerarios para cada uno de los adultos mayores que se encuentren o ingresen al Centro de Larga Estancia y que no cuenten con afiliación a este servicio. La Información que reposa en la **EVIDENCIA 8 del informe # 1**

17. Contar con la capacidad administrativa y operativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente calidad a los adultos mayores beneficiados.

El operador cuenta con la capacidad administrativa y operativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente calidad a los adultos mayores beneficiados.

18. Informar de manera inmediata en forma escrita a la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración.

El operado informa de manera inmediata en forma escrita a la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración.

19. Cumplir con las características técnicas del servicio indicadas en la ley, sus decretos reglamentarios y el estudio previo de la presente contratación.

El operador cumple con las características técnicas del servicio indicadas en la ley, sus decretos reglamentarios y el estudio previo de la presente contratación.

20. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

El operador realizó el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral, información que reposa en la **EVIDENCIA CARTA DE PRESENTACIÓN**.

21. Presentar al supervisor mensualmente informe con soportes (registro fotográfico, facturas, registros, planillas, minutas, entre otras) que evidencien la correcta ejecución del contrato en medio físico y magnético, que contenga la paz y salvos de los diferentes proveedores y de servicios públicos y arriendos (Luz, agua, teléfono, tv cable, arriendo, etc.). Igualmente, se deben anexar la paz y salvos por concepto de pago salariales de cada una de las personas que trabajan en el Hogar geriátrico, así como también los soportes de pago de seguridad social.

El operador presento y presentara al supervisor mensualmente informe con soportes (registro fotográfico, facturas, registros, planillas, minutas, entre otras) que evidencien la correcta ejecución del contrato, así mismo las demás indicaciones del numeral 21, la información reposa en el **EVIDENCIA 4,5,6 y 12**

22. El ingreso de cada uno de los adultos mayores al centro de protección en la modalidad debe estar autorizado por el Supervisor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Hombre o mujer mayor de 60 años Menor de 60 años y mayor de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico vital psicológico determinen la necesidad del servicio, Que no tenga red de apoyo familiar., Que pertenezca a los grupos de Sisbén A, B hasta C3., Que se le haya realizado visita domiciliaria antes del ingreso por parte del profesional correspondiente. Que se encuentre en situación de abandono y vulnerabilidad.



(Debe certificarse por el médico de la EPS Subsidiada cuando el adulto mayor se encuentre afiliado al Régimen Subsidiado o por el médico de la IPS o ESE Pública, para los no afiliados, diligenciando el Formato anexo: Certificación discapacidad, que encontrarán en los Documentos anexos del presente Manual; O tener 50% de minusvalía o discapacidad física o mental, certificada por una justa de calificación de invalidez.

El operador presta sus servicios en los beneficiarios siempre y cuando estén autorizados por el la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja.

23. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión.

El operado ha atendido las obligaciones inherentes al objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión

**Evidencias**

**1. Componente Administrativo:**

2.1. Informes, seguimientos y actas: Informe 07 del 01 de 30 de ABRIL de 2026

2.2.

2.3. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios N/A

b. Modificaciones contractuales N/A

c. Requerimientos, planes de mejoramiento N/A

**3. Componente financiero y Contable**

**a. Balance de Pago:**

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 3.475.202.753,00	
Anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		\$377.124.991,35
Valor actas pagadas		\$ 2.133.980.214,29
Saldo por ejecutar		\$ 964.097.547,36
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$ 3.475.202.753,00</b>	<b>\$ 3.475.202.753,00</b>

**4. Componente Legal**

El contratista  cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

**a. Garantías**

Durante el plazo del contrato si ( ) / no ( x ) fueron ampliadas o ajustadas.

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100

Correo electrónico: [atencionalciudadano@tunja.gov.co](mailto:atencionalciudadano@tunja.gov.co) : web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Nit: 891800846 - 1



AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/10/2025 ✓	30/09/2026 ✓	\$695.040.550,60
CALIDAD DEL SERVICIO	09/10/2025 ✓	30/09/2026 ✓	\$695.040.550,60
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	09/10/2025 ✓	30/09/2026 ✓	\$695.040.550,60
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	09/10/2025 ✓	31/05/2029 ✓	\$347.520.275,30
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	09/10/2025	31/05/2026 ✓	\$427.050.000,00

**b. Multas/Sanciones**

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas

**c. Reclamaciones del o al contratista**

N/A

**CONCLUSIONES**

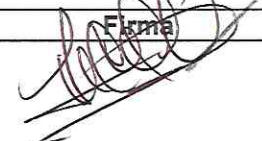
De acuerdo con los informes parciales ( x ) / final ( ) de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial ( x ) / final ( ) de supervisión el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No 1830 de 2025.

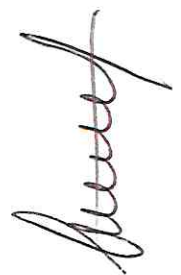
**FIRMA**

LIZETH CAMILA PEÑA ULLOA Profesional Universitario Código 219 grado 04 de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Elaboró y Proyectó:	Nombre	Cargo	Firma
	LIZETH CAMILA PEÑA ULLOA	Profesional Universitario Código 219 grado 04 de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.





**“PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER:** De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a [atencionalciudadano@tunja.gov.co](mailto:atencionalciudadano@tunja.gov.co) o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.”